ACTA DE INICIO

CONVENIO N° RE-PC-SPDS-004-2026

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN TEMPORAL E INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA, Y VIOLENCIA SEXUAL Y A SUS HIJAS E HIJOS MENORES DE 25 AÑOS EN MODALIDAD DE CASA REFUGIO CON ATENCIÓN INMEDIATA EN SERVICIOS PSICOSOCIAL, HABITACIONAL, ALIMENTARIOS Y JURÍDICOS CON ENFOQUE DE GENERO, BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1257 DEL 2008 PARA LA VIGENCIA 2026"
INTERVINIENTES:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
	FUNDACIÓN LA CASA DEL NIÑO, con NIT. 806008935-1
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES sin exceder del 31 de diciembre de 2026
VALOR TOTAL:	MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.278.819.480,00).

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C: a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **JOHANNA ORDOSGOITIA PATERNINA** Asesora código 105 grado 47**,** en calidad de Supervisor, por una parte y por la otra, la Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACIÓN LA CASA DEL NIÑO,** con **NIT. 806008935-1** y representada legalmente por **NESTOR RAFAEL DE ORO LORA** mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía **C.C. 7.931.125,** de San Juan Nepomuceno*,* con el fin de dar inicio al **CONVENIO N° RE-PC-SPDS-004-2026,** en los siguientes términos:

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se han cumplido los requisitos relativos a la aprobación de las garantías exigidas, de modo que el **CONVENIO N° RE-PC-SPDS-004-2026,** se encuentra totalmente legalizado.

Las partes manifiestan que se ha realizado de manera satisfactoria la validación de los requisitos mínimos exigidos para la ejecución del objeto contractual.

La presente validación y sus soportes hacen parte integral de esta Acta de Inicio y, por ende, del expediente del convenio.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Cartagena de Indias, dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

JOHANNA ORDOSGOITIA PATERNINA
Asesora código 105 grado 47
Secretaria de Participación y Desarrollo Social

NESTOR RAFAEL DE ORO LORA
Representante Legal
FUNDACIÓN LA CASA DEL NIÑO

Proyectó: Jocelyn Patricia León Monroy- AJE/SPDS
Revisó: Julieth Jaramillo Pérez- AJE/SPDS
Revisó: Keyla Ortega Leones- AJE/SPDS